



GOBIERNO DE PUERTO RICO

Junta Reglamentadora de Servicio Público
Negociado de Energía de Puerto Rico

REUNIÓN ORDINARIA DEL PLENO NEGOCIADO DE ENERGÍA DE PUERTO RICO 6 de febrero de 2019, 10:00 A.M.

Salón de Vistas del Negociado de Energía de Puerto Rico
268 Ave. Muñoz Rivera, World Plaza, Piso 8, San Juan, Puerto Rico

ACTA

I. Apertura de la Reunión

La reunión comenzó a las 10:05 a.m.

II. Verificación de Quórum

Estando presentes todos los miembros del Negociado de Energía se constituyó quórum.

Presidente: Edison Avilés Deliz

Comisionado Asociado: Ángel R. Rivera de la Cruz

Comisionada Asociada: Lillian Mateo Santos

Comisionado Asociado: Ferdinand Ramos Soegaard

Comisionado Asociado: José J. Palou Morales

El Presidente extendió un saludo al ciudadano Orlando Santiago, quien se identificó como representante de Máximo Solar Industries, y se encontraba presente en sala como observador de la reunión del Pleno.

III. Aprobación de la Agenda

Se aprobó por unanimidad de los presentes.



IV. Aprobación del Acta: Reunión Ordinaria de 31 de enero de 2019

Se aprobó por unanimidad de los presentes.

V. Asuntos para Consideración del Pleno:

El Presidente informó que el Pleno tiene ante su consideración los siguientes asuntos:

1. Informes Operacionales y pagos presentados por SUNE WMT PR2, LLC, asunto: CEPR-CT-2016-0015;
2. Subsanación sobre Informe Operacional de San Fermín Solar Farm, asunto: CEPR-CT-2016-0012

VI. Asuntos Informativos:

El Comisionado Asociado Palou Morales dio lectura a los asuntos que han sido atendidos por el Pleno.

1. Orden para mostrar causa
 - a. *María M. Pérez Román vs. Sunnova Energy Corporation*, NEPR-QR-2018-0077;
 - b. *Nilda Rodríguez Montero vs. Autoridad de Energía Eléctrica de Puerto Rico*, CEPR-RV-2018-0086;
 - c. *Isabel C. Benítez Cruz vs. Autoridad de Energía Eléctrica de Puerto Rico*, NEPR-RV-2018-0087;
 - d. *Heriberto Quiles Loucil vs. Autoridad de Energía Eléctrica de Puerto Rico*, NEPR-RV-2018-0098;
 - e. *Luz E. Carrasquillo Valentín vs. Autoridad de Energía Eléctrica de Puerto Rico*; NEPR-RV-2018-0099;
 - f. *Ayra L. Ortiz Resto vs. Autoridad de Energía Eléctrica de Puerto Rico*, CEPR-RV-2018-0100;
 - g. *Secundino Santiago Laboy vs. Autoridad de Energía Eléctrica de Puerto Rico*, CEPR-RV-2018-0110;
 - h. *Yesenia González Padilla vs. Autoridad de Energía Eléctrica de Puerto Rico*, asunto: NEPR-QR-2018-0091

2. Resolución final y Orden, *Jacinto R. Orengo Figueroa vs. Autoridad de Energía Eléctrica de Puerto Rico*, CEPR-RV-2018-0055;
3. Resolución Final y Orden, *Eleven Eleven, Corp. vs. Autoridad de Energía Eléctrica de Puerto Rico*, asunto: CEPR-QR-2018-0030;
4. Informe final sobre Investigación de *Sunnova Energy Corporation*, asunto: CEPR-IN-2016-0001;
5. Aviso de Incumplimiento a *Sunnova Energy Corporation*, (se emite basado en los hallazgos de la investigación y de acuerdo con las disposiciones de las Secciones 15.08 y 14.01 del Reglamento 8543); asunto: CEPR-IN-2016-0001;
6. Resolución, denegando solicitud para dejar sin efecto la orden de 20 de diciembre presentada por la Autoridad de Energía Eléctrica y denegando la solicitud de devolver la tarea de preparar el *Reglamento para la interconexión de microrredes*, asunto: CEPR-MI-2018-0008;
7. Resolución y Orden, se le concedió 5 días para cumplir con el reglamento 8701 y orden para mostrar causa por la cual no deba imponer sancione o multas administrativas, *DG Solar Lessee II, LLC*, asunto: CEPR-CT-2016-0017;
8. Resolución y Orden, se le concedió 15 días para cumplir con el reglamento 8543 y advertencia sobre incumplimiento con la Ley 57-2014 y los reglamentos del Negociado, *HSEA ISLA SOLAR III, LLC*, asunto: CEPR-CT-2016-0003;
9. Resolución Final y Orden, *Josué Guzmán Torres vs. Autoridad de Energía Eléctrica de Puerto Rico*, asunto: CEPR-QR-2018-0039;
10. Resolución final y Orden, *Edalish Rolón López vs. Autoridad de Energía Eléctrica de Puerto Rico*, NEPR-RV-2018-0069;
11. Resolución final y Orden, *Santiago Osorio Cirino vs. Autoridad de Energía Eléctrica de Puerto Rico*, NEPR-RV-2018-0082;
12. Imposición de multas administrativas por incumplimiento:
 - a. Windmar Renewable Energy, Inc., asunto: CEPR-CT-2016-0006;
 - b. Coto Laurel Solar Farm, Inc., asunto: CEPR-CT-2016-0009;
 - c. PV Properties, Inc., asunto: CEPR-CT-2016-0005.
13. Resolución Final y Orden, Juan H. Soto Solá vs Autoridad de Energía Eléctrica, CEPR-RV-2018-0024.
14. Resolución Final y Orden, Noel Pacheco Fraticelli vs. Autoridad de Energía Eléctrica, CEPR-QR-2018-0025.

15. Resolución Final y Orden, Héctor Ramos Martínez vs Autoridad de Energía Eléctrica, NEPR-RV-2018-0084.

El Presidente añadió que el sistema de radicación en línea del Negociado de Energía de Puerto Rico estará prontamente disponible al público. Esto en cumplimiento con la Ley-2014. El diseño del mismo ya está en su etapa final. De esta manera el Negociado de Energía se une a los Negociados de Transporte y Telecomunicaciones que de igual manera han anunciado la pronta inauguración de sus sistemas de radicación electrónica.

VII. Casos Nuevos:

La Secretaria del Negociado, María del Mar Cintrón Alvarado, informó que el Negociado ha recibido ocho (8) casos nuevos desde la pasada reunión del Pleno. Esto para un total de doscientos treinta y cuatro (242) procedimientos activos. Los mismos se desglosan de la siguiente manera:

Querellas: 137

Aprobaciones: 5

Revisiones Formales: 90

Investigaciones: 3

Misceláneos: 6

Avisos de Incumplimiento: 1

De otra parte, la Secretaria explicó que de los procedimientos activos solo dieciocho (18) están ante la consideración del Pleno para su evaluación. Esto significa que ya los Oficiales Examinadores designados a atender los procedimientos rindieron su Informe Final y el mismo está siendo evaluado por el Pleno. Los restante procedimientos son procedimientos activos que se encuentran en distintas etapas. Recordó a la ciudadanía que en el portal electrónico del Negociado se encuentran todas las Resoluciones y Órdenes de los procedimientos ante el Negociado así como el calendario de Vistas y Conferencias. Esto permite que los ciudadanos pueda conocer de primera mano el estatus de los casos ante el Negociado.

VIII. Asuntos nuevos

El Presidente preguntó al Sr. Orlando Santiago si deseaba emitir algún comentario al Negociado. Santiago explicó que asistió a la reunión para evaluar si el Negociado emitía algún comentario con relación a una solicitud de investigación de Máximo Solar Industries contra la Autoridad de Energía Eléctrica. A esos fines el Presidente explicó que toda solicitud pasa un proceso de evaluación y consideración del personal del Negociado y del Pleno. Una vez se toma una determinación final sobre lo solicitado se le notifica a las partes y se publica en el portal del Negociado.

No hubo asuntos nuevos adicionales.

IX. Clausura

A las 10:19 a.m. culminó la reunión.

CERTIFICACIÓN

Certifico que el Pleno del Negociado de Energía de Puerto Rico aprobó el Acta por mayoría de sus miembros hoy, 15 de febrero de 2019.




María del Mar Cintrón Alvarado
Secretaria

